



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS -
OFICINA DE POSGRADOS**

FE DE ERRATAS

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS convocó a las Instituciones de Educación Superior del país, en el marco de la “*Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022*”, a la presentación de proyectos de formación de capital humano de alto nivel, con el fin de atender las demandas territoriales de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI-; siendo la propuesta presentada por la Universidad de Caldas, el proyecto titulado *Formación de capital humano de alto nivel: Doctorado, maestría con énfasis en investigación y especialidades médico-quirúrgicas para atender a las demandas en el territorio de Caldas*” identificado con código BPIN 2021000100132, la que obtuvo el mayor puntaje por el Departamento de Caldas.

Por medio del artículo 29 del Acuerdo N.º 014 del 31 de enero de 2022 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), fue viabilizado, priorizado y aprobado el proyecto con nombre **Formación de capital humano de alto nivel: Doctorado, maestría con énfasis en investigación y especialidades médico-quirúrgicas para atender a las demandas en el territorio de Caldas” identificada con código BPIN 2021000100132, designando a la Universidad de Caldas como entidad ejecutora del mismo.**

A la luz de lo anterior, el día 22 de agosto de 2022, por parte de la Universidad de Caldas, se dio apertura a la “*CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022 CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA FORMACIÓN DE ALTO NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS*” con el objetivo de “*Conformar un listado de propuestas de beneficiarios interesados en su formación en el nivel de doctorado, maestría con énfasis en investigación y especialidades médico- quirúrgicas, con base en la oferta académica de la Universidad de Caldas (Tabla Nro. 1. Oferta Académica), en atención a las demandas territoriales definidas por el CODECTI y Plan de Desarrollo Departamental de Caldas, y que permita la selección de ocho (8) beneficiarios en el nivel de doctorado, seis (6) en el nivel de maestría con énfasis en investigación y tres (3) en el nivel de especialidad médico-quirúrgica para la financiación con recursos del SGR y bajo la figura de crédito educativo condonable*”.

No obstante, al adelantar la revisión al proceso de convocatoria y verificar los documentos de Registro Calificado de los programas ofertados, se evidenció que tres (3) de los programas académicos del nivel de maestría tienen sólo la modalidad de profundización, y no la modalidad de investigación. Esto con base en los términos de referencia, donde se señala:

“En ese sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría técnica del OCAD de CTeI del SGR convoca a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) interesadas en presentar propuestas de proyectos orientados hacia la formación





de capital humano en maestrías en la modalidad de investigación, especialidades médico-quirúrgicas y/o doctorado en Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas...”

Los programas académicos relacionados previamente, corresponden en forma puntual a los relacionados a continuación:

Nombre del programa	Número de registro calificado	Código SNIES
Maestría en derecho público	3333	101609
Maestría en estudios políticos	13987	101609
Maestría en actividad física para la salud	13297	106364

Por lo anterior, se realiza la corrección respectiva, en el entendido de señalar que los programas de posgrado previamente relacionados no se entenderán incorporados en la presente convocatoria a la luz de corresponder a programas que se ofertan bajo la única modalidad de profundización. En todo caso, corresponde señalar que con lo anterior no se genera perjuicio a la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto.

Finalmente, se precisa que las demás condiciones, programas ofertados en la convocatoria y factores de selección para el otorgamiento de créditos condonables se mantendrán en términos inicialmente publicados.

Manizales, 06 de octubre de 2022

GONZALO TABORDA OCAMPO
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

Adriana Zapata H.
ADRIANA ZAPATA MARTÍNEZ
Jefe posgrados

LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Rectora

